

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31375** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 840/14 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Grupo Corporativo Java Inversiones, S.L., con CIF B-96918552, y domicilio en Gandía (Valencia), C/ Ciudad de Barcelona, núm. 1, bajo, izquierda, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Gerardo Castelblanch Andrés, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Isabel la Católica núm. 1-12<sup>a</sup>, y dirección electrónica [java.concursal@gmail.com](mailto:java.concursal@gmail.com). Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de junio de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150044032-1